

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0144/19**

**VISTO:**

Las nuevas tecnologías y la influencia de Internet permiten facilitar la comunicación, el entretenimiento; y

**CONSIDERANDO:**

Que la localidad de Marisol es un lugar elegido principalmente en verano por sus amplias y tranquilas playas, como por sus paisajes y recorridos ribereños.

Que durante los últimos años, se evidencia un crecimiento urbanístico, dando lugar al establecimiento de nuevas familias que están radicadas durante todo el año.

Que es importante, tanto para los turistas como para los residentes, contar con el servicio de Wi Fi gratuito en lugares de esparcimiento dentro de la Villa.

Que el anfiteatro “David Mathov”, es un lugar elegido por los concurrentes al Balnearios, principalmente, en días no propicios para disfrutar del mar.

Que el Municipio, a través de las Áreas de Turismo y Cultura, diseñan actividades y espectáculos para disfrutar en la Anfiteatro.

Que el mismo se encuentra ubicado entre las Calles: Córdoba, Corrientes, Héroes de Malvinas y Uruguay.

Que a través de Resolución N° 0062/17, se requirió este servicio para la Plazoleta de la Villa Balnearia.

Que establecer zona con Wi Fi gratuito es una herramienta que el Municipio les puede ofrecer a vecinos, visitantes o turistas.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo, brinde el servicio de Internet -Wi ===== Fi- gratuito, en el anfiteatro “David Mathov” y en todo otro espacio público, que considere, de la localidad balnearia de Marisol.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de agosto de 2019.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0058/19**